

MAT.: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE NACIMIENTO, PROVINCIA DE CONCEPCION, POR INCENDIO FORESTAL.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49

Concepción, 19 de enero de 2021

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27°, Nº 28° y Nº 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1032/2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta N° N°2.939/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío y en el D.S. N° 557/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°48/2021 que declara Alerta Roja para la comuna de Nacimiento, provincia de Biobío por incendio forestal.
- 2. La solicitud de activación de Alerta Roja por la Dirección Regional de CONAF, del día 18 de enero de 2021 a las 22:47 horas, para la comuna de Santa Juana, Provincia de Concepción, indicando que el incendio denominado "Membrillar" (ID: 1009) presenta una amenaza directa a viviendas, centros poblados e infraestructura crítica.
- 3.- Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros

## **RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRESE condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Santa Juana a contar de las 23:07 horas del día lunes 18 de enero de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2.- Esta medida administrativa implica el **reforzamiento** del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdo vigentes.
- 3.- El señor Gobernador Provincial, señor Alcalde y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

PATRICIO KUHN ARTIGUES ENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

VST / GAC / sms DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:
Dirección Regional de ONEMI
Dirección Regional de CONAF
Gobernación Provincial de Concepción
Municipalidad de Santa Juana

TENDENT

Of. de Partes Transparencia Activa